

ACTA NÚMERO 011

DE FECHA 07 DE MAYO DEL AÑO 2025, DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN INSPECTORA DE AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
RECIBIDO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBO 14.40.60 Sr. Borral

En la ciudad de Morelia, Michoacán siendo las 9:00, am, del día 07 de mayo del año en curso, reunidos las y los diputados Baltazar Gaona García, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Erendira Isauro Hernández, Alejandro Iván Arévalo Vera y Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente e integrantes de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el edificio conocido como la Casona del Congreso del Estado, ubicado en la Avenida Morelos Norte número 82, Centro, también presentes la Licenciada Silveria Camacho Estrada, Secretaria Técnica de la Comisión, el Dr. Ricardo Oliveros Herrera, asesor de la Comisión, los profesionistas Emmanuel Ordaz Avalos, Juan Reséndiz Guerrero, Karla Sánchez Hernández, Sergio Tapia Contreras, María Judit Morales Díaz, María Fernanda Hernández Vilchis, Samuel Martínez Pineda y Sergio Villaseñor Castro, asesores de las y los Diputados integrantes de esta Comisión, para desahogar el siguiente orden del día:

1. Calificación de quorum.
2. Análisis y en su caso aprobación del dictamen que contiene Propuesta de Acuerdo por la que se emite la Convocatoria Pública para elegir al o la Titular del cargo de Auditor Especial de Normatividad de la Auditoría Superior de Michoacán.
3. Análisis y en su caso aprobación del dictamen que contiene la Propuesta de Acuerdo por la que se emite la Convocatoria Pública para elegir al o la Titular del cargo de Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán.
4. Análisis y en su caso aprobación del dictamen que contiene la Propuesta de Acuerdo por la que se emite la Convocatoria Pública para elegir al o la Titular del cargo de Auditor Especial de Fiscalización Municipal de la Auditoría Superior de Michoacán.
5. Asuntos generales.

Para el desahogo del **Primer Punto del Orden del día**, el Presidente de esta Comisión, el Diputado Baltazar Gaona García, da la bienvenida a los presentes, verificando que existe el quórum para llevar a cabo la presente reunión.

Para el desahogo del **Segundo Punto del Orden del día**, el Presidente de la Comisión instruye a la Secretaria Técnica de lectura al dictamen que contiene la Convocatoria Pública para elegir al o la Titular del cargo de Auditor Especial de Normatividad de la Auditoría Superior de Michoacán, el cual se apega a lo dispuesto por los artículos 4, 5, 6, 7, 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso en su artículo 82 fracción XIV, que disponen el procedimiento para la elección del Auditor Especial de Normatividad, la cual se pone en los siguientes términos:

La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán: **CONVOCA**: A las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, a los miembros de las organizaciones civiles, académicas a ocupar el cargo de Auditor Especial de Normatividad de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con las siguientes: **BASES**

PRIMERA. Los aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Especial de Normatividad de la Auditoría Superior de Michoacán, en términos de los artículos 5 y 6 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo y deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- I. Ser mexicano y tener mínimo treinta y cinco años cumplidos al inicio de su gestión, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Contar con experiencia de cinco años en materia de control, fiscalización y de responsabilidades;
- III. Poseer al día del nombramiento título y cédula profesional debidamente registradas en las carreras de Contaduría Pública, Administración, Economía, Derecho o área afín;
- IV. No haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad;
- V. No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio en la forma y con la anticipación que establece la Ley;
- VI. No haber sido titular del Poder Ejecutivo Estatal, Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Diputado Local, Magistrado de Cualquier Tribunal, titular o en su caso comisionado de algún órgano constitucionalmente autónomo, dirigente de algún partido político, delegado, tesorero y titular de las administraciones y finanzas en la administración pública estatal o municipal, durante los tres años previos al de su nombramiento;
- VII. No tener parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con los titulares de los poderes o sus secretarios; y
- VIII. No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público ni removido por causa grave;

SEGUNDA. Los aspirantes deberán presentar solicitud de registro con nombre y firma autógrafa dirigida a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, acompañando los siguientes documentos:

- I. Acta de nacimiento original;
- II. Copia de credencial para votar con fotografía vigente;
- III. Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifiesten que se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- IV. Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente;
- V. Currículum Vitae con firma autógrafa, con los documentos que corroboren o respalden su experiencia profesional;
- VI. Copia cotejada del título y cédula profesional;
- VII. Carta en la que manifiesta su autorización para el uso público de la información que presenta, así como sus excepciones, con firma autógrafa;
- VIII. Carta en la que manifiesten que han leído y aceptan las bases, procedimientos y deliberaciones propias de la Convocatoria, con firma autógrafa;
- IX. Presentar carta de no conflicto de intereses;
- X. Carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no tener parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el tercer grado con los titulares de los poderes del Estado o sus secretarios;
- XI. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias; y,
- XII. Número telefónico o de localización, domicilio en esta ciudad capital y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

TERCERA. La solicitud de registro y la documentación a la que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria, se entregarán en el domicilio del Congreso del Estado, ubicado en Avenida Francisco I. Madero número 97, colonia centro, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, en un periodo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la página de internet del Congreso del

Estado y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de la cual se acusará recibo de registro, especificando la documentación que se acompaña.

La documentación y los datos contenidos serán tratados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTA. La Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, realizará las gestiones necesarias para que instituciones de educación superior, colegios de profesionistas y organizaciones de la sociedad civil, participen en la elaboración de los reactivos de evaluación a efecto de examinar los conocimientos de los aspirantes.

Las instituciones que participen deberán entregar a la Presidencia de la Comisión el examen con veinte reactivos de opción múltiple, incluyendo sus respuestas por separado en sobre cerrado y sellado, este se hará llegar a más tardar 48 horas antes de la aplicación del examen, el cual será abierto en presencia de las y los aspirantes quienes darán fe de la inviolabilidad del documento, que contiene los reactivos.

Una vez aperturado el paquete, los reactivos deberán ser entregados a las y los ciudadanos que se sometan a la evaluación.

Una vez concluido el examen, la Comisión evaluará los resultados de la prueba aplicada y las calificaciones obtenidas por cada uno de los participantes serán publicadas en los estrados del Congreso del Estado y en su página de internet a más tardar al día siguiente.

QUINTA: Concluido el periodo señalado del cierre de la convocatoria los integrantes de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, citarán a cada aspirante por separado para ser entrevistado y examinado; la entrevista referida tendrá una duración de hasta quince minutos por cada uno de los comparecientes.

Cada entrevista será evaluada tomando en cuenta la organización en su presentación, el conocimiento del tema y su capacidad de respuesta en las réplicas.

Para la entrevista podrán estar presentes con los diputados integrantes de la Comisión Inspectoradora, el titular de la Auditoría Superior de Michoacán, así como el Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora, quienes podrán intervenir, sin derecho a voto.

El examen de conocimientos se aplicará en las instalaciones del Congreso del Estado, cuyos resultados atenderán al principio de máxima publicidad, serán públicos, mediante un proceso transparente, donde se garantice la inmediatez.

El examen de conocimientos tendrá un valor de 0.5 cinco puntos cada reactivo.

SEXTA: La Comisión Inspectoradora formulará su dictamen a fin de proponer al Pleno del Congreso una terna, la persona designada para ocupar el cargo, protestará ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

SÉPTIMA. En caso de duda y los casos no previstos o en la interpretación de la presente Convocatoria, la Comisión Inspectoradora deliberará y resolverá lo conducente.

OCTAVA: Las notificaciones relativas a la presente Convocatoria que se requieran efectuar, la Comisión Inspectoradora las realizará mediante el correo electrónico, número de teléfono o domicilio para recibir notificaciones que haya sido proporcionado por el aspirante en su registro.

El contacto de la Comisión Inspectoradora para efectos de aclarar las dudas relacionadas con la Convocatoria: comisioninspectoramichoacan@gmail.com o 4431559865.



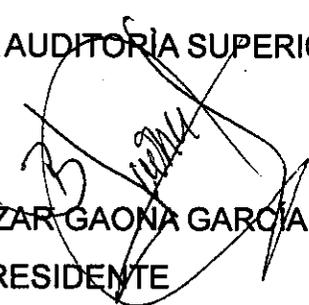
Acto seguido, una vez analizada la Propuesta de Acuerdo por la que se emite la Convocatoria Pública antes mencionada, fue aprobada en sus términos por unanimidad de los diputados presentes, por lo que se ordena se pase a firma y se envíe a Pleno para su lectura.

Para el desahogo del **Tercer Punto del Orden del día**, se pone a consideración el dictamen que contiene la Propuesta de Acuerdo por la que se emite la Convocatoria Pública para elegir al o la Titular del cargo de Auditor Especial de Fiscalización Estatal de la Auditoría Superior de Michoacán, mismo que se formula en los términos de la Convocatoria Pública anteriormente analizada, por lo que es aprobado por unanimidad en sus términos y se ordena se pase a firma y se remita al Pleno para su lectura.

Para el desahogo del **Cuarto Punto del Orden del día**, se pone a consideración el dictamen que contiene la Propuesta de Acuerdo por la que se emite la Convocatoria Pública para elegir al Auditor Especial de Fiscalización Municipal de la Auditoría Superior de Michoacán, mismo que se formula en los términos de la Convocatoria Pública anteriormente analizada, ya que tienen el mismo procedimiento, por lo que es aprobado por unanimidad de los Diputados presentes, se ordena se pase a firma y se remita al Pleno para su lectura.

Para el desahogo del **Quinto Punto del Orden del día**, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:15 am, firmando las y los diputados que en ella intervinieron.

COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN


 DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA
 PRESIDENTE

 DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL INTEGRANTE	 DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA INTEGRANTE
 DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA INTEGRANTE	 DIP. BRENDA ISAURO HERNÁNDEZ INTEGRANTE